

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO (RAT)

DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Torre-Pacheco - C.I.F: P3003700F - Plaza Alcalde Pedro Jiménez 1 - 30700 - Torre Pacheco (Murcia) - 968577108
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD): Puede contar con el DPD a través de dpd@torrepacheco.es o a través de la url: <https://sede.torrepacheco.es>

REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE FUNCIONAL	CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	FINALIDADES DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA	NORMA LEGITIMADORA	CATEGORÍA DE DATOS	CATEGORÍA DE INTERESADOS	PLAZO DE CONSERVACIÓN	CESIÓN DE DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD
01	Mesas Electorales	Ayto. Torre Pacheco	Secretaría General	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Formación de las Mesas Electorales mediante sorteo público y nombramiento del Presidente, Vocales y Suplentes.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. (ii) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIF/DNI; Teléfono.	(i) Ciudadanos, (ii) Interesados o representante legal	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Autoridades competentes	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
02	Contratación	Ayto. Torre Pacheco	Economía y Hacienda	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de los procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, bienes, productos y servicios por parte del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Control de cualificación y capacidad de los candidatos, además de la gestión económica de los contratos con proveedores. Control de las incidencias que se produzcan durante el proceso hasta su total extinción.	Art. 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma. (ii) Otros: Académicos y Profesionales; Circunstancias sociales; Detalles de empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.	(i) Interesados o representante legal (ii) Adjudicatarios, contratistas o concesionarios (iii) Licitadores (iv) Empleados.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Autoridades competentes (iii) Juzgados y Tribunales	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
03	Registro de intereses	Ayto. Torre Pacheco	Secretaría General	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión y custodia del Registro de Intereses (Declaración de bienes, actividades e intereses de miembros de la Corporación Local)	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; (ii) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono. (ii) Otros: Circunstancias Sociales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal.	Los datos serán conservados por el Ayuntamiento por el plazo de dos años a contar desde el cese del cargo público. No obstante, la prescripción de los datos solo podrá tener lugar de conformidad con la legislación vigente para ello y una vez transcurrido los plazos de prescripción de las responsabilidades que, de aquellos, o de su tratamiento, pudieran desprenderse.	(i) Autoridades competentes (ii) Juzgados y Tribunales	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
04	Grabación y difusión de plenos	Ayto. Torre Pacheco	Secretaría General	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Grabación y registro de las sesiones plenarios, retransmisión en streaming u otro tipo de difusión, así como de apoyo, en su caso, para la elaboración de las actas del Pleno; Publicación de actas de plenos.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (iii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia	(i) Datos identificativos: Imagen; Voz.	(i) Ciudadanos, (ii) Interesados o representante legal (iii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otros órganos de la Administración local.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
05	Biblioteca o Agencia de Lectura	Ayto. Torre Pacheco	Cultura	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de los servicios de préstamos de libros y otro tipo de obras, la conexión a Internet, así como la expedición de carnés de usuario y, en su caso, la gestión de la inscripción, organización y desarrollo de actividades de la biblioteca.	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Ley 7/1990, de 11 de abril, de regulación de bibliotecas y patrimonio bibliográfico de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No está previsto llevar a cabo cesiones o comunicaciones de datos.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
06	Matrimonios civiles	Ayto. Torre Pacheco	Alcaldía y Presidencia	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestionar la tramitación del preceptivo expediente matrimonial y la celebración del mismo en forma civil por Alcaldes/a o Concejal/a Delegado/a, así como la liquidación de la tasa municipal.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por alcaldes; (ii) Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. (iii) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Firma (ii) Otros: Características personales	(i) Interesados o representante legal	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas; Registro civil (ii) Juzgados y Tribunales	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
07	Gestión y Recaudación Tributaria	Ayto. Torre Pacheco	Economía y Hacienda	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de la hacienda pública y administración tributaria [Gestión, recaudación e inspección tributos propios y de participaciones en tributos estado y comunidades autónomas, así como gestión y recaudación restantes ingresos derecho público como prestaciones patrimoniales no tributarios, precios públicos].	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; (ii) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; (iii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iv) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Firma (ii) Otros: Características personales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otras Administraciones Públicas (iii) Autoridades competentes (iv) Juzgados y Tribunales	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
08	Actividades e instalaciones socio-culturales	Ayto. Torre Pacheco	Cultura y Juventud	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de actividades de carácter sociales y/o culturales, lúdicas o festivas, a nivel individual y colectivo. Concesión de autorizaciones ocupación vía pública o de instalaciones municipales. Gestión de asistentes a eventos, actos o actividades de carácter social, cultural, lúdico o festivo en las instalaciones municipales (Centros de cultura, Museos y otras instalaciones similares). Gestión de participantes a concursos o, en su caso, a candidatos a premios o galardones, así como la publicación en los medios de comunicación institucional o social.	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen. (ii) Otros: Características personales; Económicos, financieros y de seguros	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades aseguradoras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Adjudicatarios	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
09	Ayudas y subvenciones	Ayto. Torre Pacheco	Economía y Hacienda	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de la solicitud, tramitación y control sobre las subvenciones, becas y ayudas prestadas en los diferentes programas o líneas de subvención que puedan existir en el Ayuntamiento de Torre Pacheco así como la publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, concesión e ingresos. Control y fiscalización de las ayudas o subvenciones.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; (ii) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; (iii) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (iv) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen. (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Beneficiarios	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Entidades aseguradoras (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Juzgados y Tribunales (v) Autoridades competentes	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
10	Gestión de Recursos Humanos	Ayto. Torre Pacheco	Personal	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de empleados públicos, tanto funcionario, eventual y laboral (toma de posesión, contrataciones, control horario o de presencia, altas, bajas, permisos, vacaciones, incompatibilidades, formación, planes de pensiones, acción social, trienios, dietas, anticipos, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcionario o laboral). Selección y promoción de personal. Gestión de nóminas. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Control de horario o de presencia.	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 9.2 b) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; (ii) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; (iii) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; (iv) Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia; normativa reguladora de la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen. (ii) Otros: Características personales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Registro de jornada.	(i) Interesados o representante legal (ii) Empleados (iii) Solicitantes (iv) Beneficiarios.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	(i) Entidades financieras (ii) Entidades aseguradoras (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Juzgados y Tribunales (v) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
11	Registro de entrada y salida	Ayto. Torre Pacheco	Secretaría General	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en el Ayuntamiento, presencial o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (ii) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal. (ii) Ciudadanos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Otros órganos de la Administración Local.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
12	Gestión económica, presupuestaria y contable	Ayto. Torre Pacheco	Economía y Hacienda	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; (ii) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (iii) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (iv) Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (v) Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (vi) Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. (vii) Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. (viii) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (ix) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Características personales; Económicos, financieros y de seguros; Detalles del empleo.	(i) Interesados o representante legal. (ii) Beneficiarios (iii) Proveedores.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	(i) Entidades financieras (ii) Otras Administraciones Públicas (iii) Autoridades competentes	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

13	Notificación brechas de seguridad	Ayto. Torre Pacheco	Nuevas Tecnologías	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control y, en su caso, comunicación a los interesados; Notificación al Centro Citológico Nacional de aquellos incidentes que tengan impacto significativo en la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados; Formulación de denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	(i) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (ii) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (iii) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; Datos económicos, financieros y de seguros; Otros datos relacionados con la brecha de seguridad.	(i) Interesados o representante legal (ii) Afectados.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Autoridades competentes (ii) Juzgados y Tribunales (iii) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
14	Atención derecho acceso información pública	Ayto. Torre Pacheco	Nuevas Tecnologías	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, en su caso, legislación autonómica al respecto.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Datos relativos a la solicitud del ejercicio del derecho	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Terceros afectados.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Autoridades competentes (ii) Otras Administraciones Públicas.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
15	Atención a los derechos, consultas, quejas, sugerencias y reclamaciones en materia de protección de datos	Ayto. Torre Pacheco	Nuevas Tecnologías	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de consultas, reclamaciones, quejas y sugerencias formuladas al Delegado de Protección de Datos, tanto de los afectados como de la autoridad de control. Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	(i) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (ii) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Características personales; Datos relativos a la solicitud del ejercicio de derechos.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Ciudadanos.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Autoridades competentes (ii) Juzgados y Tribunales (iii) Otras Administraciones Públicas	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
16	Quejas, sugerencias y agradecimientos	Ayto. Torre Pacheco	Alcaldía y Presidencia	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de las quejas, sugerencias y agradecimientos recibidos por el Ayuntamiento de Torre Pacheco	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ii) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (iii) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Datos relativos a la queja, sugerencia o agradecimiento	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Ciudadanos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	No está previsto llevar a cabo cesiones o comunicaciones de datos.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
17	Participación ciudadana	Ayto. Torre Pacheco	Participación Ciudadana	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos a través de los diferentes instrumentos y canales de interacción, así como la gestión de los usuarios de la Carpeta Ciudadana, en la que se facilita toda aquella información administrativa que puede ser de su interés, como el catálogo de procedimientos administrativos del Ayuntamiento y su sector público.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Autoridades competentes (ii) Juzgados y Tribunales (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
18	Corporación local	Ayto. Torre Pacheco	Secretaría General	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Corporación Local para la asistencia a Comisión, Juntas de Gobierno o Plenos, así como a los actos o eventos de carácter institucional. Liquidación de las indemnizaciones o, en su caso, remuneraciones.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros.	(i) Cargos públicos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Autoridades competentes (ii) Juzgados y Tribunales.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
19	Censo, registro y licencias de animales potencialmente peligrosos	Ayto. Torre Pacheco	Desarrollo Local	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión administrativa del censo de las especies de animales domésticos o de compañía residentes en el municipio, las adopciones, así como el registro de animales potencialmente peligrosos. Gestión de licencias de animales potencialmente peligrosos.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (ii) Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (iii) Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Características personales (iii) Condensados y delitos: infracciones administrativas y/o penales.	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos (iii) Solicitantes	Los datos serán conservados hasta el fallecimiento del animal, el cual ha de ser comunicado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Juzgados y Tribunales (iii) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (iv) Profesionales veterinarios	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
20	Videovigilancia	Ayto. Torre Pacheco	Seguridad Ciudadana	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, a través de la vigilancia por cámaras o videocámaras.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos (ii) Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos (iii) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	(i) Datos identificativos: Imagen	(i) Ciudadanos (ii) Interesados o representante legal.	Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.	(i) Juzgados y Tribunales (ii) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
21	Padrón municipal de habitantes	Ayto. Torre Pacheco	Secretaría General	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión administrativa de las altas, bajas, cambios y certificaciones en el Padrón de Habitantes, acreditar el domicilio y residencia habitual, así como el cumplimiento de la función estadística pública.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (iv) Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales.	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Instituto Nacional de Estadística	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
22	Mercado de abastos y ambulante	Ayto. Torre Pacheco	Urbanismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión administrativa de la adjudicación de puesto en el mercado de abastos o ambulante, liquidación de la tasa pública, así como, en su caso, la permuta, traspaso, cese o cambio de titularidad.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
23	Servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas	Ayto. Torre Pacheco	Urbanismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de la formalización de los contratos de suministro, cobro de recibos o facturas, aclaraciones e informaciones sobre el funcionamiento de los servicios, atención de incidencias y reclamaciones sobre el servicio de suministro y/o saneamiento. Autorización de vertido de la red de alcantarillado. Gestión potestad sancionadora (actas de inspección, boletines de denuncia y otras actuaciones)	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros. (iii) Condensados y delitos: infracciones administrativas.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Usuarios	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Juzgados y Tribunales (v) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
24	Servicio de recogida de residuos urbanos	Ayto. Torre Pacheco	Urbanismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión del cobro de recibos o facturas, aclaraciones e informaciones sobre el funcionamiento de los servicios, atención de incidencias y reclamaciones sobre el servicio de recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos urbanos. Gestión potestad sancionadora (actas de inspección, boletines de denuncia y otras actuaciones)	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros. (iii) Condensados y delitos: infracciones administrativas.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Usuarios	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Juzgados y Tribunales (v) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
25	Escuela infantil municipal y centros de atención a la infancia	Ayto. Torre Pacheco	Educación	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de la preinscripción, proceso de admisión, publicación de listados provisionales y definitivos en los tablones de anuncios u otros espacios electrónicos habilitados, listas de espera, matriculación, actividades escolares y extraescolares, envío de comunicaciones y otras actuaciones relacionadas con la actividad de escuelas infantiles de educación y los Centros de atención a la infancia de San Antonio, Balsicas, Dolores y Roldán. Gestión de cobro tasas según ordenanza municipal, y de solicitudes de bonificación y reducción de cuota.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2 b) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado;	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Datos de salud; cartillas de vacunación alumno/a (iii) Otros: Académicos y profesionales; Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros. Detalles de empleo; Estado civil.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Entidades aseguradoras (iii) Otros órganos de la Administración Local (iv) Otras Administraciones Públicas	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
26	Ocupación vía pública	Ayto. Torre Pacheco	Urbanismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de licencias para regular las condiciones a que deben ajustarse las obras o instalaciones que se realicen en los espacios libres de dominio y uso público municipal. Devoluciones de fianzas por ocupación de vía pública.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Juzgados y Tribunales (v) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
27	Licencias, Declaraciones, Responsables y Comunicaciones Previas de Carácter Urbanístico	Ayto. Torre Pacheco	Urbanismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión del otorgamiento de autorizaciones, concesión de licencias, cédulas o declaraciones de habitabilidad y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (ii) Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Juzgados y Tribunales (v) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

28	Disponibilidad, Ordenación y Planamiento Urbanístico (Segregado)	Ayto. Torre Pacheco	Urbanismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de comunicaciones de deficiencias en inmueble, declaración legal de ruina, licencias de demolición, informes de evaluación de edificios, declaraciones de incesandancia, certificados, expropiaciones y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbanística (iii) Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (iv) Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (v) Real Decreto Legislativo 2/2006, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, en la fase de justiprecio (vi) Legislación autonómica aplicable.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otros órganos de la Administración Local (ii) Otras Administraciones Públicas (iii) Juzgados y Tribunales (iv) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
29	Patrimonio municipal del suelo	Ayto. Torre Pacheco	Patrimonio	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de pagos de ingresos urbanísticos, donaciones de bienes inmuebles, arrendamientos de locales, devolución de fianzas y otros trámites administrativos relacionados.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otros órganos de la Administración Local (ii) Otras Administraciones Públicas (iii) Juzgados y Tribunales (iv) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
30	Medio Ambiente	Ayto. Torre Pacheco	Urbanismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Adopción de medidas cautelares y ejercicio de la potestad sancionadora (contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones, entorno natural y riesgos ambientales) en las actuaciones de vigilancia, prevención, inspección, control, aprovechamientos, usos y protección del medio ambiente.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; administrativos sancionadores (iii) Otros: Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otros órganos de la Administración Local (ii) Otras Administraciones Públicas (iii) Juzgados y Tribunales (iv) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
31	Vehículos en vía pública	Ayto. Torre Pacheco	Seguridad Ciudadana	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Tramitación de las actuaciones municipales en materia de control de vehículos en la vía pública, incluyendo los trámites para el preclavado de vehículos, enajenación de vehículos abandonados o no retirados de los depósitos municipales, así como gestión de cobro de la tasa o tarifa por la prestación del servicio de retirada, depósito e inmovilización de vehículos. Gestión de información de localización del vehículo en depósito municipal por vía telefónica, electrónica u otros medios de comunicación.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Juzgados y Tribunales	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
32	Registro municipal de asociaciones vecinales	Ayto. Torre Pacheco	Participación Ciudadana	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales. Gestión de ayudas o subvenciones para la realización de sus actividades, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico.	(i) Interesados o representante legal	Los datos de contacto del representante y otras personas que ocupen los cargos directivos serán conservados en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales por el tiempo que permanezca en tal condición. Es obligatorio comunicar el cese en la representación, así como las modificaciones, en su caso, de los cargos del órgano de gobierno y, en su caso, la extinción de la asociación o colectivo. No obstante, los datos podrán ser conservados, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	No está previsto llevar a cabo cesiones o comunicaciones de datos.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
33	Archivo Municipal	Ayto. Torre Pacheco	Secretaría General	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de las solicitudes de consulta del Archivo Municipal para la investigación histórica o científica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ii) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (iii) Ley 6/1990, de 11 de abril, del Patrimonio Histórico Español (iv) Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; Académicos y profesionales.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Ciudadanos (iv) Investigadores	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
34	Actividades e instalaciones deportivas	Ayto. Torre Pacheco	Deporte	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de actividades de carácter deportivo, a nivel individual y colectivo. Gestión administrativa y contable del servicio. Reserva para uso de instalaciones.	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico (ii) Otros: Características personales; Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades aseguradoras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Adjudicatarios	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
35	Asesoría jurídica	Ayto. Torre Pacheco	Asesoría jurídica y sanciones	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de la actividad jurídica del Ayuntamiento, incluyendo supervisión de procedimientos judiciales y expedientes de litigio y circunstancias con valor jurídico así como las incidencias que surjan de los mismos. Tramitación de procedimientos de aprobación de normas de carácter general. Elaboración de informes jurídicos previos a la aprobación de expedientes. Instrucción de expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial. Registro de expedientes de uniones civiles no matrimoniales.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2 g) RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.	(i) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ii) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (iii) Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal (iv) Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (v) Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (vi) Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros (iii) Delitos y sanciones; Infracciones administrativas, civiles y/o penales (iv) Datos sensibles: Salud.	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos (iii) Denunciados (iv) Denunciados (v) Perjudicados	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Juzgados y Tribunales (iii) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (iv) Consejo Jurídico de la Región de Murcia	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
36	Sanciones	Ayto. Torre Pacheco	Asesoría jurídica y sanciones	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Tramitación de procedimientos sancionadores de competencia municipal.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2 g) RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.	(i) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ii) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (iii) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	(i) Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma; (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros. (iii) Delitos y sanciones; Infracciones administrativas, civiles y/o penales (iv) Datos sensibles.	(i) Presuntos infractores o representante legal (v) Perjudicados	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Juzgados y Tribunales (iii) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
37	Policía Local	Ayto. Torre Pacheco	Seguridad Ciudadana	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Actuaciones de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con fines policiales; Participación en las funciones de Policía Judicial; Actuaciones de Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bando y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia; Control de la seguridad vial (ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el caso urbano; instruir atados por accidentes de circulación); Protección Civil (Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública); Permisos de armas.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 d) RGPD: El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (iv) Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (v) Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (vi) Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros; Otros datos relacionados con los fines del tratamiento (iii) Condenas y delitos; Infracciones administrativas y/o penales.	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos (iii) Afectados	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Juzgados y Tribunales	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
38	Servicios Sociales	Ayto. Torre Pacheco	Servicios Sociales	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de prestaciones para situaciones de especial necesidad, urgencia y/o emergencia social. Servicio de teleasistencia. Servicio de respiro familiar. Servicio de ayuda a domicilio. Servicio de comida a domicilio. Centro de día. Registro de demandantes de vivienda. Gestión de viviendas sociales de titularidad municipal. Actividades de servicios sociales. Intervención social individual, familiar y con menores.	Art. 6.1 a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2 h) RGPD: El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.	(i) Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (ii) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (iii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iv) Ley 6/2011, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia (v) Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros (iii) Datos sensibles: Personas con riesgo de exclusión social; salud (iv) Condenas y delitos; Infracciones administrativas y/o penales.	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos (iii) Afectados	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otras Administraciones Públicas (iii) Juzgados y Tribunales (iv) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
39	Consumo	Ayto. Torre Pacheco	Desarrollo Local	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), con la gestión de las consultas, reclamaciones o denuncia de los consumidores y usuarios, velando por el cumplimiento de la normativa de consumo y colaborando con otras entidades públicas y privadas en la formación e información de los consumidores.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (iii) Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma.	(i) Interesados o representante legal (ii) Denunciados	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otras Administraciones Públicas (ii) Juzgados y Tribunales (iii) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
40	Desarrollo económico y empleo	Ayto. Torre Pacheco	Desarrollo Local	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de las ofertas de empleo público del Ayuntamiento y, en su caso, de Organismos autónomos dependientes. Listas de espera y bolsas de empleo temporal público. Procesos selectivos, procedimientos de concurso y de libre designación. Selección a través de anuncios. Apoyo a la inserción laboral de los demandantes de empleo y a la creación de empleo. Servicio de información laboral consiste en facilitar a las personas demandantes de empleo, todo tipo de información relacionada con mercado laboral.	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ii) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (iii) Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros.	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otros órganos de la Administración Local (ii) Otras Administraciones Públicas	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

41	Promoción de la igualdad	Ayto. Torre Pacheco	Igualdad	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión, desarrollo y registro de actuaciones a víctimas de violencia de género. Estadísticas del número de personas atendidas, número de atenciones, así como características. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género. Fines históricos, estadísticos o científicos.	Art. 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2.h) RGPD: El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social.	(i) Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (ii) Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género (iii) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (iv) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia (v) Ley 12/2002, de 3 de diciembre, de creación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia (vi) Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia (vii) Ley 3/2008, de 3 de julio, de Modificación de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma (ii) Otros: Características personales; Circunstancias sociales; Económicas, financieras y de seguros (iii) Datos sensibles: Personas con riesgo de exclusión social; salud; Vida y/u orientación sexual; Víctima de violencia de género; Origen racial (iv) Condenas y delitos: infracciones administrativas y/o penales.	(i) Interesados o representante legal (ii) Solicitantes (iii) Menores (iv) Denunciantes (v) Familiares	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades financieras (ii) Otros órganos de la Administración Local (iii) Otras Administraciones Públicas (iv) Juzgados y Tribunales (v) Autoridades competentes.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
42	Sanidad Animal	Ayto. Torre Pacheco	Bienestar animal	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión y tramitación de inspecciones que deriven de las quejas o denuncias por maltrato animal. Mediciones vecinales. Informes y expedientes. Gestión de contratos con las empresas de retirada de animales, coordinación con las asociaciones de protección animal del municipio. Atención a los avisos y quejas respecto de esta concejalía	Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de Compañía de la Región de Murcia (ii) Ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (iii) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Correo electrónico; Firma (ii) Otros: Datos relativos a la solicitud del ejercicio del derecho.	(i) Interesados o representante legal (ii) Denunciantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otros órganos de la Administración Local (ii) Otras Administraciones Públicas (iii) Autoridades competentes (iv) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
43	Sistema interno de información	Ayto. Torre Pacheco	Asesoría jurídica y sanciones	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Atender y gestionar la información facilitada y, en su caso, investigar los hechos informados, otorgando una protección adecuada al informante y a las personas afectas.	Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 9.2.g) RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.	Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; cargo o vinculación con la organización; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; grabación de voz; Teléfono; Correo electrónico; imagen (ii) Datos sensibles (iii) Datos relativos a infracciones y delitos penales.	Las personas que tengan la condición de informantes según Ley 20/2023, las personas afectadas o investigadas, y otras terceras personas mencionadas en las informaciones.	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Si no se inicia investigación en tres meses, se suprimirán, excepto si es necesario como evidencia del sistema. Si procede la investigación, los datos se conservarán hasta 30 días después de concluir, salvo obligaciones legales adicionales. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.	(i) Autoridad Judicial (ii) Ministerio Fiscal (iii) Autoridad administrativa competente en el marco de la investigación penal, disciplinaria o sancionadora.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
44	Comunicaciones y publicaciones	Ayto. Torre Pacheco	Prensa y Comunicación	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Gestión de publicaciones municipales. Gestión de comunicados de prensa y comunicados con carácter oficial. Gestión de los medios de comunicación municipales, incluyendo redes sociales, página web y boletines oficiales.	Art. 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (ii) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; cargo o vinculación con la organización; grabación de voz; Teléfono; Correo electrónico; imagen; video.	(i) Interesados o representante legal (ii) Ciudadanos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Entidades privadas de comunicación.	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
45	Oficina municipal de turismo	Ayto. Torre Pacheco	Turismo	Dirección: Plz. Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700) Correo electrónico: dpd@torrepacheco.es Teléfono: 968577108	Atención, orientación y asesoramiento a los residentes y visitantes (facilitar información sobre los recursos y oferta turística; recepción y atención de solicitudes de información; informar sobre derechos y deberes como usuarios de servicios turísticos; atención de quejas y reclamaciones); Realización de encuestas; Organización de campañas o promociones, ferias, encuentros profesionales y reuniones entre los distintos interlocutores turísticos; Visitas guiadas.	Art. 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	(i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. (ii) Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.	(i) Datos identificativos: Nombre y apellidos; Dirección; NIE, DNI o pasaporte; Teléfono; correo electrónico; grabación de voz; imagen; firma. (ii) Otros: Medios de pago; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.	(i) Interesados o representante legal (ii) Visitantes (iii) Solicitantes	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	(i) Otros órganos de la Administración Local (ii) Otras Administraciones Públicas	No hay transferencias internacionales.	Medidas de seguridad de conformidad con el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).